

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **LICITACION PÚBLICA N° 04 /2010**

En base a lo autorizado por Resolución D-N° 152 de fecha 19 de mayo de 2010 llámase a Licitación Pública para LA ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN NORMAL Y SEGURO FUNCIONAMIENTO DE UN ELEVADOR NUEVO SIN USO, DE ÚLTIMA GENERACIÓN, DESTINADO A SER INSTALADO EN EL EDIFICIO NUEVO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE ENTRE RÍOS, SITO EN CALLE ANDRÉS PAZOS N° 243 DE LA CIUDAD DE PARANÁ, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, con sujeción al Pliego de Condiciones Generales y Anexo I (planos) que se acompañan y forman parte del presente pliego.-

#### **ARTÍCULO N° 1 Objeto del llamado.**

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos llama a Licitación Pública con el objeto de, LA ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN NORMAL Y SEGURO FUNCIONAMIENTO DE UN ELEVADOR NUEVO SIN USO, DE ÚLTIMA GENERACIÓN, DESTINADO A SER INSTALADO EN EL EDIFICIO NUEVO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE ENTRE RÍOS, SITO EN CALLE ANDRÉS PAZOS N° 243 DE LA CIUDAD DE PARANÁ, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Generales y Anexo I (planos) que forman parte del presente.-

#### **ARTÍCULO N° 2 Características generales y técnicas.**

Se deberá cotizar lo siguiente:

##### **RENGLÓN N° 1:**

**UN (1) ASCENSOR NUEVO, SIN USO, DE ÚLTIMA GENERACIÓN, PARA SER INSTALADO EN LA CASA CENTRAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS UBICADO EN CALLE ANDRÉS PAZOS N° 243 DE LA CIUDAD DE PARANÁ, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ASCENSOR ELECTROMECAÁNICO DE 5 PARADAS, CARGA MINIMA UTIL DE 1000 KGS. PARA UN CAPACIDAD MINIMA DE 10 PERSONAS, VELOCIDAD 60 M.P.M. CON FRECUENCIA VARIABLE, CON MOTOR DE 15 (QUINCE ) H.P.**

#### **CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES**

1) El contenido de estas cláusulas técnicas particulares completa y delimita las generales, caracterizando el material, sistemas o formas de ejecución en aquellos ítem que para esta obra hubieran variado.-

2) El Proveedor deberá tener en cuenta en la organización de los trabajos, las diferentes ocupaciones y funcionamiento del Establecimiento, de tal modo que deberá compatibilizar los mismos con la Inspección de la obra a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que se desempeñan.-

### **3) VISITA DE OBRA OBLIGATORIA Y EXCLUYENTE**

La empresa contratista deberá verificar con su propio cálculo estructural la obra civil ya ejecutada y en existencia.-

La visita de obra será programada por el Departamento Servicios Generales del I.O.S.P.E.R. de manera conjunta con los oferentes, será de carácter obligatorio y causal de desestimación de la oferta, debiéndose dejar constancia sita en esa oficina, de la razón social, domicilio legal y real de la empresa, teléfono, nombre y DNI del representante de la misma que realiza la visita. Dicha constancia deberá adjuntarse al pliego licitatorio.

### **4) MÁQUINAS DE TRACCIÓN**

Nuevas, sin uso previos, del tipo moto reductor sin-fin/corona auto lubricados, motor propulsor asincrónico-trifásico de una velocidad para funcionamiento con tensiones y frecuencias variables, especificando marca y modelo y certificación de origen TUV en el caso de ser importadas o la homologación ante el IRAM en el caso de fabricantes nacionales y tendrán las siguientes características excluyentes:

- Palanca incorporada para accionamiento manual del freno de emergencia y volante revestido en poliuretano para movimiento manual a ejecutar por una sola persona sin requerir ningún tipo de herramientas según EN-81/92.
- Carga estática límite sobre el eje de tracción = mínimo 3 (tres) toneladas.
- Carga útil de transporte = mínimo 1000 kgs., mínimo 10 (diez) personas.
- Velocidad de transporte = 1 mts. por segundo / 60 mts. Por minuto como mínimo.
- Alimentación trifásica de 3x400 Vca 50 ciclos por segundo nominales.
- Arranque por hora = mínimo de 60 (sesenta arranque por hora).
- Caballote de montaje de perfilera normalizada UPN-10 con soporte para polea de desvío.
- Polea de desvío. De diámetro adecuado para ajuste exacto de las entrecalles de la instalación.
- Termostato de máxima temperatura, desvanados estatóricos del motor eléctrico.
- Amortiguadores “silence block” para minimizar transferencia de vibraciones a la estructura edilicia.

#### **Sala de máquinas:**

- Canalizar correctamente el tendido de cables eléctricos.
- Retirar todos los elementos ajenos a la instalación de ascensor.
- Dotar de iluminación a la sala a razón de 15 Wts. Por metro cuadrado.
- Provisión y montaje de un sistema formado por termostato ubicado en forma equidistante de la máquina, a no más de 0,60 mts. por encima de ella, y que a una temperatura de 35° encienda un extractor de 40 cms. que permita la renovación de 20 volúmenes de aire por hora.-
- Extintor de incendio de 5 kgs. CO2 Uno por sala.-

-Proveer de sistema de iluminación de emergencia en Salas de Máquinas y Cabinas.-

## **5) CUADROS DE CONTROL DE MANIOBRAS**

Instalar nuevo tablero de maniobras para comandar un coche, inteligente con cálculo de distancia, una maniobra colectiva selectiva completa, en ascenso y descenso, con llamadas memorizadas y registradas, retorno automático al piso de estación al minuto transcurrido sin servicio.

- Comando electrónico MICROPROCESADO programable sin consolas ni extras.
- Memorización automática de por lo menos las últimas 40 (cuarenta) fallas.
- Con sistema de variación de tensión y frecuencia INCORPORADO.
- 5 paradas respectivamente.
- Maniobra selectiva colectiva completa.
- Protector térmico por falta de asistencia de fases.
- Gabinete vertical de acceso frontal con puerta y cerradura, protección IP-44.
- Con suministros de planos unifilares de los circuitos de maniobras.

### **Dispositivo controlador (INVERSOR) de tensión y frecuencia variable:**

Los cuadros de control de maniobra a proveer y habilitar contendrán en su interior un inversor electrónico variador de tensión y frecuencia de alimentación de los motores de propulsión de la máquina de tracción del ascensor.

Garantizar arranques suaves y libres de oscilaciones como así también desaceleraciones controladas de arriba a piso con velocidades de aproximación al nivel de no más de dos metros minimizando el tiempo de ocupación del pasajero dentro de la cabina.

## **6): PUERTAS AUTOMÁTICAS DE CABINA**

Se proveerán con puertas totalmente automáticas de apertura telescópica de dos o más hojas, luz libre eficaz de paso de 1600x2000 mm. Como mínimo accionadas por operador motorizado con fuente de tensión y frecuencia variable, las hojas estarán revestidas en acero inoxidable y sus pisaderas o solías de aluminio estructurado. Se proveerán llaves de apertura de emergencia a razón de dos llaves normalizadas y reglamentarias por instalación, resultando un total de cuatro llaves para la apertura de las puertas de piso.-

## **7) SISTEMA DE DETECCIÓN DE OBSTÁCULOS EN ZONA DE PUERTAS DE ACCESO Y PESADOR DE CARGAS**

El operador motorizado de puertas automáticas de puertas de cabina deberá proveer de sistema de detección de obstáculo o puertas frenadas por leve sobre-consumo del motor de arrastre procediendo a la reapertura inmediata de las puertas; así mismo se instalará a ambos marcos de las puertas una barrera infrarroja multihaz, de 30 haces como mínimo para la detección de cualquier objeto pasante desde los 10 cm. y hasta 1,70 mts. de la altura libre de paso que ordenará la inmediata reapertura de las puertas de cabina. Se

deberá proveer e instalar un sistema tipo pesacargas de modo que limite la capacidad máxima para lo cual esta fabricado el ascensor.

### **8) PUERTAS AUTOMATICAS DE PISOS**

Se proveerán y colocarán perfectamente escuadradas con la puerta automática de la cabina en total de 1 (uno) puertas totalmente automáticas de rellano cantidad 5(cinco) de acero inoxidable para todas las paradas. En sus marcos se dispondrá de mecanismo para llave universal de apertura de emergencia, pisaderas o solias de aluminio estructurado.

### **9) CABINA**

Cabina de 1,30 mts. x 2,50 mts. construida en Acero Inoxidable, calidad 430 con espesor 1,20 mm. esmerilado.

En los tres paños llevará desde el pasamano hasta el techo, espejo de 3 mm. de espesor, y desde el pasamanos hasta el piso llevará chapa de acero inoxidable. El techo con marco en acero inoxidable, con iluminación full-reflex metalizado y tubo fluorescente como mínimo 2 (dos) tubos. Pasamanos redondos, solia y zócalo en acero inoxidable. Piso mármol gris mara.

Pasadizo de 1,95 mts. x 2,40 mts. **Sistema de paracaídas de cabina:** En el bastidor de la cabina se proveerá de mecanismo completo de sistema de paracaídas de acción instantánea disparado por limitador o regulador de velocidad en la sala de máquinas; el sistema de clavada del bastidor a las guías de coche se producirá por un rodillo cementado de acuñamiento progresivo sobre el cuerpo de la guía y a su vez se dispondrá de contacto eléctrico que interrumpirá la maniobra al accionarse el varillaje del sistema. El bastidor del contrapeso no poseerá este sistema ya que la caja apoya o descarga a tierra firme.-

Dispositivo de control de carga máxima.

### **10) BOTONERAS EXTERIORES**

Suministrar y colocar las botoneras nuevas, sin uso y con las siguientes características:

- De acero inoxidable, anti vandálicas con plaquetilla hueco grabada sobre relieve del sistema BRAILE para accionamiento seguro por parte de pasajeros no videntes.
- Botones tipo micromovimiento.
- Registro luminoso de llamadas registradas.

### **11) BOTONERAS DE CABINA**

Instalar nueva botonera de cabina con las siguientes características:

- De acero inoxidable, anti-vandálicas con plaquetilla hueco grabada sobre relieve del sistema BRAILE para accionamiento seguro por parte de pasajeros no videntes, cartel indicador de capacidad.
- Con botones tipo micromovimiento.
- Registro luminoso de llamadas.

- Interruptor de luz.
- Botón de alarma.
- Llave para parada de emergencia. La misma se implementará mediante un pulsador destacado en el tablero de modo de impedir que de ser el mismo una llave de dos posiciones, cualquiera que la olvide involuntariamente deje fuera de servicio al ascensor.
- Indicador de posición y dirección alfanumérica rotativa de 19 mm. de altura como mínimo.

## **12) BOTONERAS DE INSPECCIÓN**

Sobre la cabina deberán instalarse botoneras de comando manual, para efectuar inspección y el mantenimiento, con corte de emergencia tipo golpe de puño.

## **13) TABLEROS DE FUERZA MOTRIZ**

Suministrar tableros de fuerza motriz, los que deberán contar con:

Suministrar e instalar la acometida eléctrica de fuerza motriz para el equipo a instalar desde P. Baja hasta sala de maquinas.

- Identificación del ascensor al cual pertenecen.
- Seccionadores normalizados.
- Llaves térmicas de corte de fuerza motriz.
- Llaves térmicas de corte de los circuitos de luz de cabina y alarma.
- Toma-corrientes 220 v.
- Marcas y leyendas que aclaren la función de los elementos antes indicados.
- Conexión a tierra.
- Gabinetes blindados, con base aislante, incombustible y no higroscópica.

## **14) INDICADORES DE POSICIÓN Y DIRECCIÓN DE CABINA**

Alfanuméricos rotativos de 19 mm. de altura como mínimo y sobre el dintel de cada puerta exterior de acceso en la Planta Baja y en la botonera de la cabina, en total dos (2) indicadores activos.-

## **15) FINALES DE CARRERA**

Deberán instalarse en los pasadizos nuevos finales de carrera por extremo, instalados según normas vigentes:

- Que interrumpan la alimentación al tablero de comando, instalado en el pasadizo.
- Tipo blindado, que corte la fuerza motriz, cuando la cabina supere los niveles extremos del recorrido.-

## **16) PARAGOLPES EN EL FONDO DE LA CAJA**

Se proveerán y colocarán sobre pilar de fundación en el fondo de la caja resortes paragolpes reglamentarios para amortiguar el impacto del bastidor de la cabina cuando esta última a la velocidad nominal impacte en el bajo recorrido extremo inferior por falla en la maniobra; tales dispositivos paragolpes se implementarán como mínimo con resortes de acero SAE-1045 desarrollados para soportar la compresión ante el impacto sin subsistir deformaciones permanentes de los mismos.

### **17) CABLES DE ACERO DE SUSPENSION CABINA Y CONTRAPESO**

Los mismos serán de acero intra-flexibles como mínimo de ocho trenzas y alma central de cáñamo lubricados y serán tres tiras como mínimo en cuyo caso su diámetro normalizado no será inferior a los 13 mm. ó 1/2" aceptándose diámetros de cable de 10 mm. o 3/8" en el caso de cuatro tiras para la suspensión. En ambos de extremos de anclaje a los bastidores de cabina y contrapeso se utilizarán tensores con sus respectivos resortes para garantizar la correcta amortiguación en las puntas de los cables.-

### **18) INSTRUCTIVO PARA EMERGENCIAS**

La firma adjudicataria deberá confeccionar un plan para CASOS DE EMERGENCIAS, con el fin de evitar que se produzcan maniobras de rescate que resulten riesgosas para las personas y los bienes, hasta tanto se presente personal IDÓNEO de la Empresa para normalizar la situación. También con este fin capacitará a personal que designe el ente receptor de este ascensor, afectado en el futuro a tales tareas, para actuar en caso de emergencia por corte de energía, operar y posibilitar la evacuación del elevador en forma no traumática.

### **ARTÍCULO N° 3 : Deberá especificar en su oferta**

**MARCA:** La Marca de los equipos cotizados y cada uno de los componentes a instalarse, dejando aclarado que en todos los casos, deberá tratarse de equipos de **Primera Marca**, siendo ésta una condición fundamental para que su propuesta sea tenida en cuenta.-

**CALIDAD:** Se ruega cotizar por Ascensores de Excelente y Primerísima Calidad, indicando en todos los casos, marcas, material, calidad, procedencia, garantías, folletos ilustrativos, similares unidades instaladas en la ciudad o en zona cercana para poder comprobar su calidad y buen funcionamiento, etc.-

**REFERENCIAS:** Cada firma que presente su propuesta, deberá incluir referencias, tanto comerciales como de equipos instalados en la ciudad de Paraná o en zonas aledañas donde se pueda comprobar la eficiencia y buen funcionamiento de equipos similares a los ofrecidos. Asimismo, se solicita nombre de firmas representantes del producto cotizado en la ciudad de Paraná o en la provincia de Entre Ríos.

**ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA:** Los oferentes deberán suministrar detalles completos sobre las unidades ofrecidas, acompañando folletos ilustrativos, detallando claramente las características técnicas de los ascensores, dimensiones y todo otro detalle necesario que corresponda destacar.

Las unidades contarán con todos los elementos necesarios que correspondan, aunque no estuvieran expresamente estipulados en el presente; todos los elementos y accesorios deberán ser originales, nuevos y sin uso, a fin de que garanticen su perfecta funcionalidad y normal vida útil. Deberá especificarse el equipamiento que acompaña a cada unidad.

#### **ARTÍCULO N° 4: Garantía de las unidades**

El proveedor garantizará, por un plazo no inferior a **DOS (2) AÑOS**, a contar desde la fecha de conformidad de la recepción.

La garantía comprenderá el reemplazo de todos aquellos componentes que resulten defectuosos, ya sea por vicios de fabricación o fallas de los materiales empleados.

Dicha garantía deberá ser especificada por el oferente en su propuesta y en detalle completo, como así también el “Servicio de Mantenimiento Técnico y de Conservación” de los Ascensores **SIN COSTO** por el término de **Dos Años.-**

#### **ARTÍCULO N° 5: Generalidades**

- La omisión en la oferta de alguna unidad, dispositivo o accesorio, que al momento de las pruebas, a juicio de este Instituto, resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo.
- El equipamiento ofertado deberá ser nuevo y sin uso, debiendo el adjudicatario llegado el caso presentar pruebas fehacientes de tal condición.
- Las características técnicas del equipamiento y dispositivos que se cotizan, deberán registrarse con el nivel de detalle que corresponda, con definiciones y/o datos mínimos necesarios para que cada rubro requerido e informado quede correctamente interpretado, desde el punto de vista de su disponibilidad, característica y alcance de las mismas.
- Los oferentes deberán agregar todos los manuales y publicaciones que contribuyan a facilitar la mejor interpretación de las características y capacidades de los equipos ofertados.
- Si el equipamiento ofrecido es importado, el oferente deberá presentar la documentación aduanera que acredita su ingreso legal al país, cumplimentando las leyes de importación vigente, a satisfacción de la Provincia.
- El mismo requisito deberá cumplimentarse si los equipamientos son ensamblados en el país con componentes importados.

- **El oferente deberá ajustarse a los requisitos exigidos en el presente pliego de especificaciones técnicas quedando a su entera disponibilidad cotizar OTROS equipos de mayor capacidad a la mínima solicitada o de distinta calidad, a lo que se hará referencia como ítem de “OFERTA ALTERNATIVA”.**

#### **ARTÍCULO N° 6: Servicio técnico de mantenimiento de los equipos ofrecidos**

La sola presentación de oferta, implicará que todos los elementos ofrecidos, contarán con una **garantía mínima de DOS (2) años a contar desde la fecha de instalación definitiva (F.I.D.)** de conformidad con el I.O.S.P.E.R. La garantía alcanzará a los repuestos que fueren necesarios para la reparación de los ascensores en caso de que llegase a producirse algún desperfecto en alguno de sus componentes que impidan que el mismo siga funcionando correctamente, como así también la mano de obra en el lugar de instalación de los mismos.

Cualquiera sea la falla producida, el representante técnico deberá implementar todos los recaudos que sean necesarios para devolver el estado de funcionamiento normal del ascensor afectado, o en su defecto efectuar las tareas necesarias **en un lapso no mayor a cuarenta y ocho (48) horas** de producido el informe de anormalidad por parte del I.O.S.P.E.R.

La sola presentación de ofertas, implicará que en caso de resultar adjudicataria, la firma garantizará la existencia permanente de un adecuado stock de elementos de reposición dentro de los límites del territorio nacional.

Se deja aclarado en el presente pliego, que la ejecución del **Servicio Técnico de Mantenimiento y Conservación** de los ascensores nuevos instalados lo deberá cumplimentar la firma que resulte adjudicataria a quien ésta designe a tal efecto, durante el período de garantía de uso exigido (Dos Años como mínimo), especificándose en este caso, claramente la razón social de la firma que realizará, su teléfono, **su domicilio en la ciudad de Paraná**, y acompañando una nota de conformidad de su designación. Además el oferente deberá notificar por escrito y mantener actualizada – en caso de resultar adjudicatario – la lista del personal técnico autorizado para acceder a los equipos instalados, especificando:

El técnico designado por la firma adjudicataria, o personal especializado de la misma, se hará cargo de evacuar las consultas que fueran formuladas por el personal de este Organismo son costo alguno.

Todos los materiales, herramientas y repuestos destinados a la atención técnica durante el período de garantía, deberán ser provistos por el adjudicatario sin cargo para el I.O.S.P.E.R.

Vencida la garantía el I.O.S.P.E.R. podrá iniciar un contrato de mantenimiento con la adjudicataria, por el término de dos (2) años, renovable por iguales períodos, **a solo juicio de este Organismo**. El contrato comenzaría a regir a partir de la fecha de vencimiento de la garantía.

El mantenimiento técnico y de conservación será a partir del vencimiento de garantía a pactarse entre ambas partes.

La empresa adjudicataria deberá poseer un servicio de mantenimiento permanente en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, y debe estar registrada como proveedora de la Provincia de Entre Ríos.

#### **ARTÍCULO N° 7: Recepción e instalación**

**Prueba - recepción provisoria y definitiva.** En el momento de la prueba del ascensor se firmará un **“ACTA de Recepción Provisoria”** entre el adjudicatario y el Departamento Servicios Generales, a los fines de verificar el funcionamiento del mismo.

Luego del referido control, el cual se efectuara dentro de las **cuarenta y ocho (48) horas** siguientes a la prueba por parte del personal del Instituto, se realizará un **“ACTA de Recepción Definitiva”**.

En caso de que la prueba no fuere satisfactoria el Instituto rechazará la entrega, que deberá ser solucionada por cuenta y riesgo del Adjudicatario, teniendo un plazo de entrega con las correcciones necesarias de **diez (10) días corridos**.

#### **ARTÍCULO N° 8: Responsabilidad por roturas.-**

El adjudicatario será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/u obreros en las construcciones o cosas existentes en el edificio del Instituto y estará obligado a reparar, reemplazar por completo y a su orden y costo todo elemento o partes del que por causa de su intervención fuera afectado.

En consecuencia el adjudicatario deberá tomar las precauciones para evitar las situaciones mencionadas alcanzando su responsabilidad a los accidentes que ocurran en razón de las obras contratadas, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por culpa directa, por acción de sus elementos o por causas eventuales y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido al I.O.S.P.E.R., obras o terceros.

Todo cambio, perforación, clavado o cualquier tarea que produzca lesión y/o deterioro de la infraestructura y/o mobiliario, deberá ser reparada, acondicionada y/o reemplazada de acuerdo a la circunstancia y características de lo afectado.

#### **ARTÍCULO N° 9: Trabajos y obras complementarias.-**

Se deberá incluir en la oferta, todos los trabajos y obras complementarias necesarias, incluido instalación eléctrica, trabajos de albañilería, materiales y mano de obra para la puesta en funcionamiento del ascensor.-

#### **ARTICULO N° 10: Folletería.**

El oferente junto con su propuesta deberá presentar folletos, catálogos, manuales de funcionamiento, etc., así como cualquier otra documentación técnica que permita evaluar si lo ofertado se ajusta a lo solicitado en el ARTICULO 2°.

**ARTICULO N° 11: Mantenimiento de oferta.**

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta (30) días contados desde la apertura de la Licitación. Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.

**ARTICULO 12°: Lugar y plazo de entrega.**

En las respectivas propuestas los señores oferentes deberán indicar el plazo de entrega, el que no podrá exceder los **ochenta (80) días** contados a partir de la notificación de la adjudicación.

La entrega se realizara en el edificio sito en **Calle Andrés Pazos 243 - Paraná - Entre Ríos** será recepcionado y controlado por personal del Dpto. Servicios Generales.-

La contratación del suministro incluye todos los gastos que se originen por fletes, acarreos, descargas y entrega de la mercadería.-

**ARTICULO N° 13: Facturación, forma y lugar de pago.**

El pago se realizará al adjudicatario dentro de los diez (10) días hábiles, previa presentación de factura y orden de Compra en División Depósitos. Por el Dpto. Control del Gasto del Instituto se confeccionará la Orden de pago correspondiente y por el Dpto. Tesorería se libraré el cheque respectivo haciendo las retenciones establecidas por las reglamentaciones nacionales y/o provinciales si correspondiere.-

A sus efectos se deja constancia que el Instituto se encuentra exento del I.V.A..-

**ARTICULO 14°: consultas y aclaraciones.**

Las consultas y aclaraciones en forma personal, podrán efectuarse en días hábiles administrativos, durante el horario de 09,00 horas a 12,00 horas. hasta **los cinco (5) días anteriores** a la fecha fijada para su apertura, ante el Dpto. Servicios Generales